

COMUNICADO N° 004-2025-PRODUCE/DGSFS-PA

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En mérito a las Resoluciones Viceministeriales N° 0003-2025-PRODUCE/DVPA y N° 0004-2025-PRODUCE/DVPA, la Comisión encargada de elaborar las Bases y Términos de Referencia, convocar y conducir el proceso de selección de las empresas supervisoras que ejecutarán el Programa de Vigilancia y Control de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional – PVCAPAAN para el período 2025-2028, comunica a los postores del mencionado proceso de selección cuyas propuestas fueron admitidas, que de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las Bases y Términos de Referencia integradas aprobadas mediante Resolución Directoral N° 00009-2025-PRODUCE/DGSFS-PA, se cumple en publicar los resultados de la nueva evaluación de las propuestas técnicas de los postores, según cuadro adjunto al presente comunicado.

Asimismo, en cumplimiento del referido cronograma, se hace de conocimiento que el día de mañana 09 de enero de 2025 a las 09:00 horas, en la sede de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA, se llevará a cabo la publicación de resultados finales, cuadro de ganadores y notificación del otorgamiento de la adjudicación (zona I y II).



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

San Isidro, 08 de enero de 2025

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

| EMPRESA / CONSORCIO | | | BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A. | | CONSORCIO PROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL (ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S - SGS DEL PERÚ S.A.C.) | | OCA CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD DEL PERÚ S.A.C. | | CONSORCIO PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORÍA EMPRESARIAL Y DE INGENIERÍA SAS - INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A. | | CONSORCIO PACIFIC CONTROL S.A.C. Y VIGLIENZONE ADRIATICA S.R.L. | |
|----------------------|--|---------------------|------------------------------|----------------------------|---|----------------------------|--|----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|
| Nº | COMPONENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A) | PUNTAJE SEGÚN BASES | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA I | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA II | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA I | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA II | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA I | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA II | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA I | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA II | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA I | PUNTAJE DEL POSTOR ZONA II |
| 1 | Experiencia del Postor (Requisito mínimo: tres veces el valor referencial anual de la zona) | | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | No cumple | No cumple |
| 2 | Información Financiera del Postor (Requisitos mínimos: ratio de liquidez, capital de trabajo, ratio de endeudamiento y ratio de solvencia) | | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | No cumple | No cumple | Cumple | Cumple | No cumple | No cumple |
| 3 | Plan General de Trabajo | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | - | - | 30.00 | 30.00 | - | - |
| 4 | Evaluación de Estándres de Calidad | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 2.50 | 2.50 | - | - | 5.00 | 5.00 | - | - |
| 5 | Evaluación del Perfil del Personal | 45.00 | 44.80 | 44.80 | 45.00 | 45.00 | - | - | 44.80 | 44.80 | - | - |
| 6 | Propuestas de Mejora | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | - | - | 20.00 | 20.00 | - | - |
| PUNTAJE TOTAL | | 100.00 | 99.80 | 99.80 | 97.50 | 97.50 | DESCALIFICADO | DESCALIFICADO | 99.80 | 99.80 | DESCALIFICADO | DESCALIFICADO |

Nota: Evaluación realizada en base a lo dispuesto en las Resoluciones Viceministeriales N° 0003-2025-PRODUCE/DVPA y N° 0004-2025- PRODUCE/DVPA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"